



DECRETO N°

1077

TEMUCO, 09 OCT 2020

VISTOS:

presentada por HACHIS SPA.
1979 sobre Rentas Municipales.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 28.09.2020
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

| | |
|--------------------------|------------------------------------|
| Rol | : 2-27536 |
| Actividad Económica | : BAZAR, ILUMINACION Y VENTILACION |
| Código Actividad | : 479.909 |
| Clasificación | : COMERCIALES |
| Dirección Comercial | : MANUEL BULNES N° 279 LOCAL 22 |
| Nombre Del Contribuyente | : HACHIS SPA |
| Rut | : 76.529.246-8 |
| Nombre Rep. Legal | : FREIRE BUSTOS GONZALO HERNAN |
| Rut Rep. Legal | : |
| Dirección Particular | : |
| Fecha De Solicitud | : 28.09.2020 |
| Otorgación N° | : 211 |
| Fecha Otorgamiento | : 05.10.2020 |
| Rol Avalúo | : 50 -168 |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VNV/cnu
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

2123147